



## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 7 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, relativo a la notificación de multa coercitiva de expediente sancionador S/24/0001/07.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la multa coercitiva del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Gestión de Usuarios y Apoyo Administrativo de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, calle Progreso, número 6, de Ourense, ante la cual le asiste el derecho de presentar recurso potestativo de reposición ante el presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Galicia o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado, en el plazo de un mes o dos meses, respectivamente, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Expediente: S/24/0001/07. Sancionada: “Constructora Hispánica, Sociedad Anónima”, y otros. Término municipal infractor: Madrid. Acuerdo de incoación: 28 de marzo de 2007. Artículo Ley de Aguas: 116.a). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316.a).

Ourense, a 21 de enero de 2013.—El secretario general, Manuel González Torres.

(02/683/13)

